Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..240...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112

- 1 -

Asunción, 05 de octubre de 2023

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 57/2023 del 05 de octubre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por las Notas DGEP Nº's 327/2023, 328/2023, 329/2023 y 330/2023 del 19 de mayo de 2023 de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y los Memorándums SENAAI Nº's 30/23, 31/23, 32/23 33/23 y 34/2023 del 22 de mayo de 2023 del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, fueron solicitas las reparaciones y/o mantenimiento de las cocinas, amasadoras, elevadores, hornos, refinadora y marmitas industriales existentes en los diferentes Centros Penitenciarios y Educativos respectivamente y se remitieron las especificaciones técnicas.*

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen UOC N° 19/2023 del 05 de octubre de 2023 ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de esta Dirección que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen DGAJ N° 656/2023 del 05 de octubre de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones normativas que rigen la materia, esta Dirección General considera que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112; el mismo cumple a prima facie, con los requisitos formales exigidos por la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por el Memorándum UOC Nº 57/2023 del 05 de octubre de 2023, la Dirección de contrataciones solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución Nº..210...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, por Resolución N° 137 del 14 de setiembre de 2023, esta Cartera de Estado dispuso la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas de Carácter Permanente, para los llamados a contrataciones públicas correspondiente al Ministerio de Justicia.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 260/2023 del 04 de octubre de 2023 – sub grupo de objeto del gasto 243 – (mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), por un valor total de Guaraníes Cincuenta Millones (G. 50.000.000.-). El presente llamado es de carácter plurianual y está sujeta a la aprobación presupuestaria por el Ejercicio Fiscal 2024.

Resolución Nº..210.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA" ID 436.112, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 243 – (mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina).*

Art. 3°.- ***AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro